

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 8 de junio de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Junio 15 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

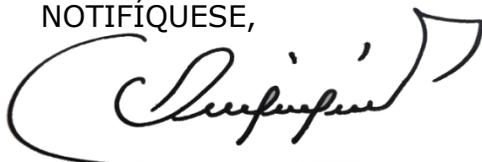
Radicado	2022 - 191
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandada	GABRIELA OROZCO GIRALDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Julio veintiuno de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la solicitud visible a consecutivo N° 025, suscrita por el apoderado de la parte demandante, requiérase a las entidades bancarias allí señaladas, para que efectos de que se sirvan dar respuesta al oficio N° 0674 del 7 de julio de 2022, por medio del cual se comunicó el embargo y EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que posea la demandada, señora GABRIELA OROZCO GIRALDO, identificada con la c.c. 41.931.656, en tales entidades. Remítase igualmente copia del citado oficio.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de julio de 2023.

No. 127


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384ca061f1dc9ba839dfd934b36194c1e89ba9f762a2957ec594423c6232609b**

Documento generado en 19/07/2023 11:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>